



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., julio 13 de 2020

**AMPARO DE POBREZA – 252863103001-2020-000135-00
SOLICITANTE: BLANCA CECILIA REINA TORRES**

Fuera esta la oportunidad para decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de amparo de pobreza presentado por la solicitante referida, empero, advierte este Despacho que carece de competencia para decidir sobre el mismo, comoquiera que el objeto recae en la designación de un togado para que inicie un proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho y la liquidación de la sociedad patrimonial, comentado trámite que a voces del artículo 22 del C.G.P., le es atribuido a los Jueces de Familia.

En virtud de lo anterior, se ordenará remitir de forma inmediata el presente asunto al Juzgado de Familia del Circuito de Funza (Cundinamarca), para lo de su cargo. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

MONICA CRISTINA SOTELO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8faee67c9a0a3d913c5044a9fc00d076cdb0255822555030772416e7cc3f5ce**

Documento generado en 13/07/2020 09:12:57PM